



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº28/2024-2025

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redín (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 13 de mayo del 2.025, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de las jornadas 10 y 11 de mayo 2025

COPA 2ª NACIONAL MASCULINA

2.- Encuentro Beti Onak – BM. Noain

Multa al club Beti Onak de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

3.- Encuentro Loyola - Anaitasuna

Multa al club Anaitasuna de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

4.- Encuentro BM. Ardoi - Anaitazarra

Multa al club Anaitazarra de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

COPA JUVENIL MASCULINO

5.- Encuentro Cantolagua – BM. Uhart

Apercibir al club Cantolagua por falta de conexión a internet durante el encuentro, según el Art.14.1. Noreba F.N.BM.

COPA CADETE MASCULINO

6.- Encuentro BM. Uhart A – Anaitasuna A

Abrir procedimiento extraordinario, conforme al Art.90 y siguientes del RRD, por parte del Comité de Competición de oficio, en relación con los incidentes provocados por el público que impidieron la finalización del encuentro.

Nombrar juez instructor a Dña. Beatriz García Redín y como secretaria a Dña. Loli Aylagas Mata.
El procedimiento se incoa contra el club BM. Uhart A de Cadete Masculino.

Como medida cautelar, se clausura el terreno de juego habitual de dicho equipo, hasta la resolución de dicho expediente, que se estará a la resolución que se adopte.

El partido se dá por finalizado con el resultado que figuraba en ese momento en el marcador.

ALEVIN FEMENINO

10.- Encuentro Beti Onak/Atarrabia B – BM. Atalaya

Multa al club Beti Onak, de Doce Euros (12€), por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.11.5. Noreba J.DN.



**Federación Navarra
de Balonmano**

Plaza Aizaguerria 1- 31006 PAMPLONA
Telfs.: 948 22 70 42 - 948 22 52 11
E-mail: administracion@fnavarrabm.es

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA